



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Órgano de Administración Judicial
Unidad de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Infraestructura Física

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Oficio DGIF-438-2025

Asunto: Invitación a cotizar
AD/DGIF-DACCI/032/2025

Proyecto DGIF-I-2-2026

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2025

Elevadores OTIS, S. de R.L. de C.V.

Correo electrónico: alejandro.sanchez1@otis.com

Teléfono: 5526363000 y 5526363159

Presente

Con fundamento en los artículos 2, fracción V, 4 fracción III, 10, 33, 78, transitorios Quinto y Séptimo, del Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes y prestación de servicios del Poder Judicial de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2025 (Acuerdo General del Pleno), con motivo de la contratación del servicio denominado "**Mantenimiento preventivo a elevadores de la marca OTIS que operan en los edificios 16 de Septiembre, Bolívar, República del Salvador, 5 de Febrero y CENDI**", se le hace una cordial invitación para presentar sus propuestas técnica y económica para la citada contratación, conforme a lo siguiente:

I. OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de "**Mantenimiento preventivo a elevadores de la marca OTIS que operan en los edificios 16 de Septiembre, Bolívar, República del Salvador, 5 de Febrero y CENDI**"

II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se prestará en los inmuebles que a continuación se mencionan:

1. **Edificio 16 de Septiembre**, ubicado en calle 16 de Septiembre número 38, esquina Bolívar, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.
2. **Edificio Bolívar**, ubicado en calle Bolívar número 30, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.
3. **Edificio República del Salvador**, ubicado en calle República de El Salvador número 56, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.



4. **Edificio 5 de Febrero**, ubicado en calle Chimalpopoca número 112, esquina 5 de Febrero, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06080, Ciudad de México.
5. **Edificio Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)**, ubicado en calle Chimalpopoca número 112, esquina San Salvador el Verde, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06080, Ciudad de México.

III. ALCANCE TÉCNICO

El servicio se efectuará conforme a la descripción señalada en el Catálogo de Conceptos y Anexo Técnico (**Anexo 1**).

IV. REQUISITOS GENERALES

1. **Notificación electrónica:** Para efecto de la notificación de los actos vinculados al presente procedimiento de contratación deberá proporcionar una cuenta de correo electrónico (**Anexo 2**).
2. **Entrega de propuestas y documentación:** La entrega de propuestas y documentación se efectuará vía electrónica en un **plazo no mayor a tres días naturales contados a partir de la recepción de la presente invitación** y serán dirigidas a la Dirección General de Infraestructura Física, haciendo hincapié, en que cada propuesta y la documentación legal deberán integrarse por separado en carpeta comprimida en formato ZIP, con sus anexos en formato PDF, indicando en el nombre de la carpeta el tipo (propuesta técnica, propuesta económica y documentación legal).

V. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá presentarse por escrito en idioma español, en papelería membretada, firmada por la persona participante o representante legal, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá contener la descripción detallada y ordenada del servicio que se oferta denominado **"Mantenimiento preventivo a elevadores de la marca OTIS que operan en los edificios 16 de Septiembre, Bolívar, República del Salvador, 5 de Febrero y CENDI"**, conforme a lo solicitado en los **Anexos 1 y 3** y deberá contener:

1. Anexo Técnico (**Anexo 1**) rubricado en todas sus fojas y firmado por el participante o su representante legal.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

[Handwritten signature]



Se presentará su propuesta con las cantidades solicitadas, y unidades de medida expresamente señaladas en las partidas del Anexo Técnico, cuyos datos deberán ser iguales tanto en la propuesta técnica como en la económica.

2. Escrito compromiso de cumplimiento de Normas Oficiales (**Formato Técnico 1 del Anexo técnico**).
3. Escrito de presentación de contratos para acreditar la experiencia y copia simple de los mismos (**Formato Técnico 2 del Anexo técnico**).

VI. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá indicar denominación de la persona participante, estar firmada por la persona representante legal, contener la descripción monetaria del servicio de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas (**Anexo 4**) y deberá contener los siguientes requisitos:

1. Los precios en la cotización deberán indicarse en moneda nacional y estar firmada por la persona participante o representante legal (**Anexo 1 Catálogo de Conceptos con precios unitarios y Anexo 4**);
2. Aceptar la forma de pago;
3. Indicar el plazo de duración del servicio;
4. Precisar la garantía del servicio; y
5. Cuando la propuesta económica de la persona participante sea igual o mayor a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional) sin incluir el IVA, el participante deberá exhibir constancias en sentido favorable y vigentes que acreditan que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

VII. DOCUMENTACIÓN LEGAL

En la misma fecha de entrega de las propuestas técnica y económica deberá remitir la siguiente documentación:

1. Cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal;



2. En caso de personas morales, instrumentos en el que conste objeto social, constitución y datos de inscripción, así como sus modificaciones, así como nombre, razón o denominación social de socios o accionistas;
3. Identificación oficial vigente de la persona participante o en su caso, de su apoderado o representante legal;
4. En su caso instrumento en el que consten las facultades del apoderado o representante legal; y
5. Declaración firmada por la persona participante o representante legal, bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren quienes declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 43, fracciones XXVIII, XXXIII y 102, del Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes y prestación de servicios del Poder Judicial de la Federación y no me encuentre (**Anexo 5**).

VIII. OTRAS CONSIDERACIONES

1. **Penas convencionales:** El prestador de servicios se obliga a pagar al OAJ, por concepto de pena convencional, para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con el Contrato, o por la deficiente calidad en la prestación de los servicios, el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, o bien al 10% del importe total o máximo del contrato antes del IVA.

En el supuesto de un retraso en la prestación de los servicios por causa debidamente justificada, el OAJ podrá autorizar que se modifiquen las obligaciones contraídas originalmente, así como a los plazos respectivos, a fin de que cumplan con las mismas. De no ser justificada la causa del retraso, el prestador de servicios pagará al OAJ por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al importe de los servicios que únicamente se encuentren pendientes de entrega, en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por el diez al millar diario sobre el importe de los servicios no prestados con oportunidad.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que la persona adjudicada deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas.

2. **Garantías:** De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Acuerdo General del Pleno, se requieren las siguientes garantías:

9

HA +
CP



- **Garantía de cumplimiento** de las obligaciones a cargo del Prestador cuando el monto de la contratación exceda la cantidad equivalente a diez veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de la contratación, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total o monto máximo total del contrato respectivo, sin contar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y deberá presentarse como máximo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de formalización del contrato. En caso contrario, el OAJ podrá rescindir el contrato.
 - **Garantía de obligaciones laborales**, se deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la relación de trabajo entablada entre el Prestador y sus trabajadores, por lo que se obliga a entregar al Órgano la garantía de cumplimiento de obligaciones laborales, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total o monto máximo total del contrato respectivo, sin contar el IVA. Deberá presentarse, como máximo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del contrato; en caso contrario, el Órgano podrá rescindir el contrato.
 - **Póliza de responsabilidad civil**, el Prestador responderá de los daños y perjuicios que ocasione al Órgano, así como a terceras personas por inobservancia, dolo, falta de capacidad técnica, desconocimiento, negligencia o cualquier otra responsabilidad de su parte o del personal que utilice, para la ejecución de los servicios. Deberá presentarse, como máximo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del contrato, en caso contrario, el Órgano podrá rescindir el contrato y será equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total o monto máximo total del contrato respectivo, sin contar el IVA.
3. **Vicios ocultos:** La persona adjudicada queda obligada a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable; asimismo, en caso de que el monto de la contratación exceda la cantidad equivalente a diez veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de la contratación, deberá presentar **garantía de vicios ocultos**.
4. **Recepción:** Se efectuará de conformidad con el artículo 87 del Acuerdo General del Pleno.
5. La persona Administradora del contrato dará seguimiento y verificará el cumplimiento de las obligaciones del Prestador establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas.
6. En lo no previsto en la presente invitación regirán las condiciones de contratación previstas en Acuerdo General del Pleno.



IX. ANEXOS

Son parte integral de la presente invitación los siguientes anexos contenidos en carpeta electrónica en formato ZIP:

- Anexo 1. Catálogo de Conceptos y Anexo técnico
- Anexo 2. Manifestación de domicilio legal y correo electrónico
- Anexo 3. Formato propuesta técnica
- Anexo 4. Formato propuesta económica.
- Anexo 5. Carta protesta de no impedimentos para contratar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Jorge Antonio Avendaño García

Director General de Infraestructura Física

Actividad	Nombre	Cargo
Coordinó	Elma del Carmen Trejo García	Subdirectora General de Vinculación y Control de Gestión
Validó	Sonia Midiam Ortiz Ruiseñor	Directora de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles
Supervisó	Cintha Poblete Ramírez	Subdirectora de Adquisiciones y Contratos